



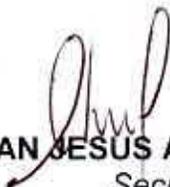
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Once (11) de Marzo de 2020.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso ORDINARIO seguido por YULEIDY SANTANA BARRERA Y OTROS, contra JULIETH CAROLINA ARAUJO OVALLE Y OTROS. RAD. 2011-00492-01 la liquidación de costas a favor de la parte demandante de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia).....	\$ 5.356.000
AGENCIAS EN DERECHO (2da Instancia).....	\$ ---0---
OTRO CONCEPTO.....	\$ --- 0 ---
TOTAL.....	\$ 5.356.000

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L.


IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Once (11) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA.
JUEZ

